

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA

DECRETO N° 3733

PUCON, 31 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

2.- El Convenio entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde don Carlos Barra Matamala y Los Comercios asociados voluntariamente a la medida "Pucón Sin Bolsas Plásticas" y que postularon al sello verde, representadas por sus respectivos representantes legales, quienes firman dicho convenio.

CONSIDERANDO:

1.- Tiene por objetivo sustituir la entrega de bolsas plásticas en su totalidad por bolsas de papel y/o reutilizables, por parte de los comercios participantes, además de promover en sus clientes la utilización de estas últimas.

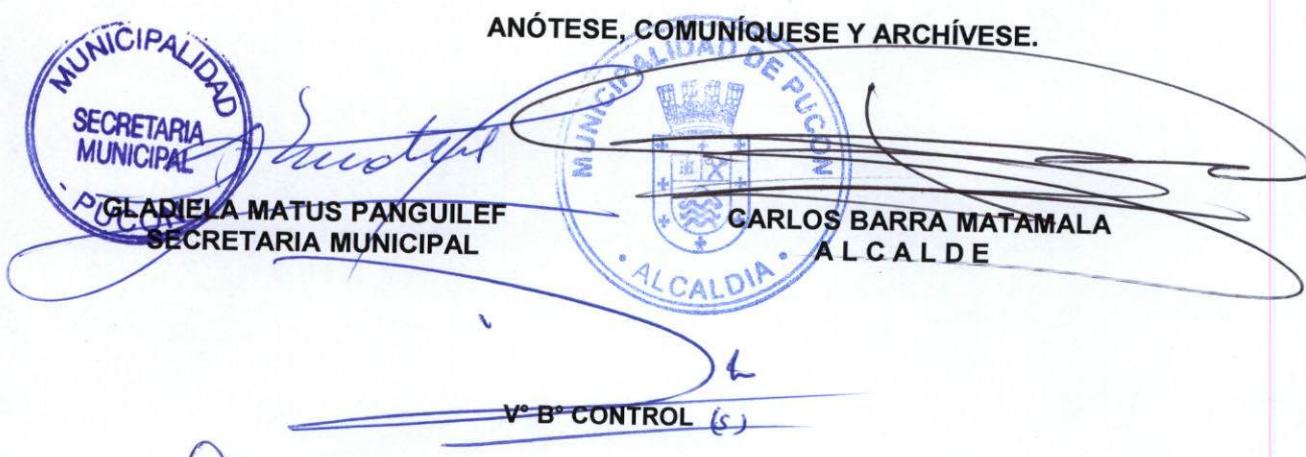
2.- Como consecuencia de lo anterior, las partes han acordado promover acciones conjuntas y/o coordinadas, a través del establecimiento de una alianza institucional, a objeto de contribuir al cuidado del medioambiente de la comuna, fomentando la reducción de residuos y la reutilización de materiales, además sensibilizar actitudes positivas hacia su entorno y medio ambiente integrando las tres eres a la cotidianidad de los habitantes de la comuna de Pucón.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Convenio de cooperación, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON y LOS COMERCIOS ASOCIADOS VOLUNTARIAMENTE A LA MEDIDA "PUCÓN SIN BOLSAS PLASTICAS", de fecha 02 de DICIEMBRE de 2014.

2- El texto del referido Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



V° B° CONTROL (S)

CBM/GMP/ROS/ESQ
DISTRIBUCION:

- Unidad Ambiental
- Unidad Jurídico
- Of. Partes
- Archivo